UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 528 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°10/2018 – ADQUISICIÓN DE CAJA DE DINERO Y DETECTOR DE BILLETES FALSOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Asunción 18 de junio de 2018.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación en el marco del llamado a Contratación Directa N°10/2018 "Adquisición de Caja de Dinero y Detector de Billetes Falsos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA," y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado las propuestas presentadas por las empresas y presentaron su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santisima Trinidad, a los 31 días del mes de Mayo del año dos mil diez y ocho, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°10/2018 "Adquisición de Caja de Dinero y Detector de Billetes Falsos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

Que, se cuenta con la resolución N°377/2018 de fecha 25 de Abril del 2018 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Caja de Dinero y Detector de Billetes Falsos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

En fecha 10/05/2018 a las 09:00 se deja constancia que no se procede a la realización de la apertura de sobres por no contar con la cantidad mínima de oferentes.

Consta entre las documentaciones las Adendas N°1 de fecha 10 de mayo del 2.018 que prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas, de conformidad a lo estipulado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"".-

Que, en fecha 21/05/2018 a las 09:00 se realizó la Apertura de sobres ofertas de las firmas; arrojando los siguientes resultados económicos:

N°	OFERENTE	TOTAL	
1	SEGEL LOGISTICA S.A.	20.600.000	IVA Incluido
2	HARD AND SOFT S.A.	25.720.000	IVA Incluido

**Fuente: Acta de Apertura de fecha 21/05/2018*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. No consta observación alguna. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

ASPECTO TÉCNICO

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por memorándum N°102/2018 de fecha 22 de Mayo de 2018, solicita a la Lic. Mirtha Gómez, Jefa del Departamento de Patrimonio "...dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones...".

La Jefa del Departamento de Patrimonio refiere lo siguiente: ...con relación a las ofertas presentadas para la compra de caja de dinero y detector de billetes, las mismas cumplen con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Atentamente. Lic. Mirtha Gómez.-

ASPECTO LEGAL

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 23 de Mayo de 2018, emite su dictamen que se transcribe: "...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°377/2017 de fecha 25 de abril de 2018, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°343.876.----------

Que obra la Nota U.O.C. N°0144/2018, llamado N°10/2018, de fecha 26 de Abril de 2018, dirigido al Abog. Santiago Jure, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19 del Decreto N°21.909/2003 suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

PROCEDIMIENTO:

Obra la carta de invitación Estándar de Contratación Directa N°10/2018, aprobado por Resolución DNCP N°2264 de fecha 17 de julio de 2017. Asimismo obra las cartas invitaciones debidamente diligenciadas.----------

Que, en fecha 10 de Mayo del 2018 se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose como único oferente SEGEL SOLUCIONES INTELIGENTES. Dejando constancia que no se procede a

RESOLUCIÓN N° 528 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°10/2018 – ADQUISICIÓN DE CAJA DE DINERO Y DETECTOR DE BILLETES FALSOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

la realización de la apertura de sobres por no contar con la cantidad mínima de oferentes. Por lo que se prorroga la fecha de apertura de la misma.----------

Que, obra la Adenda N°1 de fecha 10/05/2018. Por la cual se prorrogan los plazos para la presentación y apertura de sobres.----------

Que, en fecha 21 de mayo de 2018, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: SEGEL SOLUCIONES INTELIGENTES y HAND AND SOFT S.A.. Siendo la menor oferta presentada por Segel Soluciones Inteligentes S.A., con un monto de precio total Gs.20.600.000 (Guaraníes Veinte Millones Seiscientos Mil) IVA Incluido. ----------

Que, obra el Memorándum N°102/2018, de fecha 22 de mayo de 2018, suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, dirigido a la Lic. Mirtha Gómez, Jefa del Departamento de Patrimonio, por la cual se remite documentaciones referentes al llamado CD N°10/2018, y cuadro comparativo de ofertas, a los efectos de solicitar dictamen técnico de la ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, a la vez se menciona que la Empresa Hard And Soft S.A., en su presentación de planilla de precio no indica la sumatoria total del ítem 1 y 2 siendo el monto total de la oferta Gs.25.720.000 monto trasladado en el Cuadro Comparativo de Ofertas.----------

Que, obra el Memorando N°51, de fecha 22 de mayo de 2018, suscripto por la Lic. Mirtha Gómez, Jefa del Dpto. de Patrimonio.----------

Estando agregado obra el cuadro comparativo de ofertas, suscripto por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado.

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

MENOR OFERTA = SEGEL LOGISTICA S.A.

- Oferta Total = Gs.20.600.000 IVA Incluido.-

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total de su oferta.

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.

- La firma no presenta en el Acta de Apertura el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia. De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones en caso que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 2 (dos) días hábiles.

Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 29 de Mayo del 2.018, se solicita a la firma SEGEL LOGISTICA S.A. el Certificado de Origen del Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a fin de aplicar el margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

La firma no remite el Certificado solicitado por el Comité de Evaluación. Sin embargo al aplicar a su oferta el 20% de margen de preferencia continúa siendo la más económica y conveniente para los intereses de la Institución. Por lo tanto se continúa con el análisis de la firma.

- Se puede observar entre las documentaciones remitidas con su formulario de carta/oferta que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas de provisión de bienes según la planilla de la presente carta de invitación dentro de los años (2014, 2015 y 2016), con montos superiores al 50% del monto total de la oferta.

- La oferta de la firma SEGEL LOGISTICA S.A. sobrepasa en el ítem N°01, el 30% por debajo del precio referencial. No supera el 20 % por encima.

Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 29 de Mayo de 2018 se solicita a la firma la composición del precio ofertado del Ítem 1 - (Caja de Dinero), teniendo en cuenta que su oferta es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial.-

En fecha 30 de Mayo la firma informa lo siguiente: Ítem 1, Caja de Dinero: FOB: USS 219,45; Flete USS 35,73; Costo Total USS 255,18; IVA 10% 25,52; Total IVA incluido USS 280,7; Gs TC 5700= 1.600.000; Utilidad Gs.400.000; Precio Ofertado. Gs.2.000.000.-

El Comité de Evaluación de Ofertas acepta la justificación del precio ofertado en el ítem1 y considera conveniente, salvo mejor parecer, adjudicar el llamado a la firma SEGEL LOGISTICA S.A. pues el precio ofertado asegura al

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 528 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°10/2018 – ADQUISICIÓN DE CAJA DE DINERO Y DETECTOR DE BILLETES FALSOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4° inc a) de la Ley 2051/03.

- Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma SEGEL LOGISTICA S.A., cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total de Gs.20.600.000.-(Guaraníes Veinte Millones Seiscientos Mil) IVA Incluido.-

DOCUMENTOS	SEGEL LOGISTICA S.A.	
PERSONAS JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta*	CUMPLE	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS		
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	-
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	-
OTROS DOCUMENTOS		
Índices de Ratios de Liquidez (11,059), Endeudamiento (00,38) y Rentabilidad del Patrimonio (6,20) de los 3 (tres) últimos años 2014-2015-2016.-	CUMPLE	-
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de servicios similares con entidades públicas o privadas durante los años 2014-2015-2016.-	CUMPLE	-
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B, la no presentación de esta no será causal de descalificación.	-	NO CUMPLE
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051 (Propietarios y Representantes) "documentos.gov.py".	CUMPLE	-

Por Nota del Comité de Evaluación, se solicitó a la firma SEGEL LOGISTICA S.A., la presentación de los análisis de Capacidad Financiera. Se transcriben los Ratios de Liquidez; Endeudamiento y Rentabilidad, presentados:

SEGEL LOGISTICA S.A.				
	2014	2015	2016	Promedio
Liquidez	1,38	1,23	1,58	1,40
Endeudamiento	0,54	0,57	0,51	0,54
Rentabilidad	0,18	0,15	0,12	0,15

Se concluye que la firma tiene la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato en el marco del llamado a Contratación Directa N°10/2018 – Adquisición de Caja de Dinero y Detector de Billetes Falsos para la FDyCS – UNA.-

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 343.876 – Adquisición de Caja de Dinero y Detector de Billetes Falsos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción – Ad Referéndum. Total PAC.35.600.000.-

Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma SEGEL LOGISTICA S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total unitario de Gs.20.600.000.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 528 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°10/2018 – ADQUISICIÓN DE CAJA DE DINERO Y DETECTOR DE BILLETES FALSOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

(Guaraníes Veinte Millones Seiscientos Mil) precio total y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen,

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE CAJA DE DINERO Y DETECTOR DE BILLETES FALSOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, A LA FIRMA SEGEL LOGISTICA S.A. POR EL MONTO TOTAL DE GS. 20.600.000 (GUARANÍES VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.

SALVO MEJOR PARECER, ES NUESTRO DICTAMEN.

Fdo.: Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas".

Que, en fecha 06 de Junio del 2018, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen UOC que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Acta del Comité de Evaluación con la recomendación de Adjudicar a la Firma SEGEL LOGISTICA S.A.-

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03 en el Art. 10 Inc.7".-

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la firma SEGEL LOGISTICA S.A. en el marco del llamado a Contratación Directa N°10/2018 "Adquisición de Caja de Dinero y Detector de Billetes Falsos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA," por el monto total de Gs.20.600.000, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
Llamado Nº 10/2018 Adquisición de Caja de Dinero y Detector de Billetes Falsos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA									
1	44111605-002	Caja de Dinero	Unidad	UNIDAD	10	MMF	CHINA	2.000.000	20.000.000
2	44111609-004	Detector de Billetes Falsos	Unidad	UNIDAD	4	ACCUBANKER	USA	150.000	600.000
Total Adjudicado									20.600.000

Art.2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Ángel Yubero Aponte
Secretario de la Facultad

Raúl Torres Kirmser
Decano